

# **Comisión de Responsabilidad y Balance Social**

## **Título del Trabajo**

**Guía de aplicación para la preparación de información no financiera interrelacionando Pacto Global, ISO 26000, GRI, Empresas B, Reportes Integrados, AA 1000, SA 8000, CILEA y otros**

## **Autores**

**Liliana Isabel Freeman**

**Juan Carlos Phielipp**

---

Año 2020

Coordinador de Mesa Directiva: Dr. Omar Marsall – Dr. Heraclio Juan Lanza

Coordinadora Técnica: Dra. Laura Graciela Accifonte

**SUMARIO**

Antecedentes .....3

Origen.....3

Objetivo.....3

Breve introducción.....3

Justificación.....3

ISO 26000.....5

El Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas ..... 6

Balance Social y Ambiental CILEA.....7

Serie AA 1000.....8

Global Reporting Initiative (GRI).....9

Norma Internacional SA 8000:2014.....10

Reportes Integrados.....10

Empresas B (Benefits Corporations).....11

Pacto Global de las Naciones Unidas – Informes de Progreso.....11

Conclusiones .....13

Referencias.....14

## **ANTECEDENTES**

**Título del trabajo:** Preparación de guía de aplicación para la preparación de información no financiera interrelacionando Pacto Global, ISO 26000, GRI, Empresas B, Reportes Integrados, AA 1000, SA 8000, CILEA y otros

**Resumen del tema a tratar:** En su gran mayoría, las herramientas existentes tienen estructuras y objetivos similares. Muchas veces las organizaciones se deciden por uno o varios de ellas, sin saber a ciencia cierta si la metodología seleccionada es la que más se adecúa a la información relevante a presentar.

**Origen del mismo:** Miembros de la Comisión de Responsabilidad y Balance Social.

**Objetivo:** Preparar una guía de aplicación de las distintas herramientas existentes y su correlatividad.

**Breve Introducción:** Los modelos y guías para la preparación de balance social, memoria de sostenibilidad y toda información no financiera, han sido diseñadas en su mayoría respondiendo a los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y en consecuencia son similares y persiguen los mismos objetivos. En atención a ello, cuando las organizaciones deciden preparar información para exponer su Responsabilidad Social eligen una o varias de ellas, en algunos casos superponiendo información.

**Justificación:** Dotar a la profesión de una guía de aplicación en la que se mencione todas las herramientas existentes, las características de cada una y su aplicabilidad según las necesidades de las organizaciones.

En función del objetivo del trabajo a realizar, referido básicamente a la preparación de información no financiera, interrelacionando las normas más conocidas y usadas en Argentina y en el mundo, nos parece interesante comenzar nuestras conclusiones con el artículo publicado el 13 de mayo 2020 por la fundación IFRS (Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros) referido a los comentarios efectuados a título personal por la fideicomisaria de la fundación Teresa Ko sobre los roles futuros que podría desempeñar la IFRS hacia estándares de alta calidad y reconocidos internacionalmente para la presentación de informes de sostenibilidad.

*“...La fundación IFRS ha transformado el panorama global de la información financiera. Sigue siendo una organización sin fines de lucro centrada en continuar desarrollando un conjunto único de normas contables de alta calidad, comprensibles, exigibles y aceptadas a nivel mundial, las Normas NIIF...”. “...siento mucho que los informes de sostenibilidad de hoy se encuentran en una posición similar a la de los informes financieros antes de que se formaran la Fundación IFRS y el IASB. Digo esto porque, por el lado de la oferta, hemos visto una proliferación de estándares y marcos de informes sostenibles que se encuentran en diversas etapas de desarrollo o madurez...” “...No voy a entrar en detalles, pero citando el Financial Times, hay al menos 230 iniciativas de estándares de*

*sostenibilidad corporativa en más de 80 sectores. El Financial Times no suele estar equivocado, pero hemos escuchado que en realidad hay más de 650 métricas diferentes disponibles para las empresas que buscan realizar informes de sostenibilidad, sin mencionar las iniciativas de múltiples gobiernos y organizaciones internacionales que promueven solo los informes sobre el cambio climático...”.*

*“...Todavía no ha surgido un estándar global, que es lo que todos necesitamos. Es claro ver que la diversidad y la naturaleza voluntaria de estos marcos de divulgación crean desafíos y presentan riesgos y posibilidades...”.*

*“...Si bien las Normas NIIF no contienen requisitos específicos sobre informes de sostenibilidad, las empresas que aplican las Normas NIIF deberían considerar si los inversores podrían esperar que los riesgos emergentes, incluidos los riesgos relacionados con el clima, pudieran afectar los montos y la divulgación informados en los estados financieros. Las posibles implicaciones derivadas de los riesgos climáticos y otros riesgos emergentes también pueden incluir el deterioro de los activos, incluida la plusvalía, los cambios en la vida útil de los activos y los cambios en la valoración justa de los activos...”.*

*“...Me alegra decir que el IASB no se ha detenido ante los rápidos desarrollos en el ámbito de la presentación de informes sostenibles. En noviembre de 2017, decidió actualizar su Comentario de gestión (Declaración de práctica), que es su guía para las empresas en estas áreas...”.*

*“...La Fundación IFRS también tendrá la ventaja adicional de su conectividad con la información financiera bajo las Normas NIIF, ya que no sería correcto enfatizar una forma de presentación de informes a expensas de la otra, por lo que el desarrollo continuo de las Normas NIIF debe continuar siendo respaldado y el impacto financiero de cualquier estándar global de informes sostenibles, particularmente sobre el riesgo relacionado con el clima al que podamos llegar...”.*

De lo dicho vemos que la cantidad de normas emitidas hace imposible, al menos en el marco de este trabajo, elaborar una guía de aplicación referida a todas las normas existentes (entre 230 y 650), por un lado, y por otro destacamos que al organismo emisor de normas financieras internacionales que actualmente es el más respetado en el mundo en ese tema, se ocupa también de la información no financiera y comenzaría el proceso de elaboración de normas internacionales al respecto.

Por otra parte podemos citar que el Anexo A de la norma IRAM ISO 26000:2010 contiene un detalle de varias iniciativas voluntarias sobre responsabilidad social, con distintos propósitos y destinadas a diferentes grupos de interés, en algunos casos normas certificables. En dicho Anexo y en la propia Norma, a partir del punto 7.5 (“Comunicación sobre Responsabilidad Social”) se realiza un detalle de los puntos comunes entre dichas iniciativas y la ISO 26000 solamente en lo referido a las Materias Fundamentales y a las Prácticas para integrar la responsabilidad social en las organizaciones.

En este punto quisiéramos hacer una diferenciación entre información no financiera y comunicación sobre responsabilidad social ya que, según el enfoque y según el grupo de interés al que esté destinada la información, pueden diferenciarse claramente y tener, por ejemplo, como objetivo, brindar información no financiera vinculada destinada a inversores financieros y centrarse en la creación de valor a corto, mediano y largo plazo, o sólo comunicar sobre responsabilidad social.

Hecha esa salvedad pasamos a comentar en primer lugar los conceptos que incluye cada norma entre las ocho analizadas, sus propósitos, correlatividades, y su aplicabilidad según las necesidades de las organizaciones, dejando, obviamente a criterio de cada profesional el análisis de la iniciativa o norma que vaya a usar, su propósito, características y vínculo con el objetivo del reporte que esté elaborando o verificando.

Además agregaremos en cada caso lo que vamos a denominar “legitimidad de la norma analizada”, para tener presente el sostén social, organizacional, profesional, político, etc. que respalda a cada norma.

## **1) ISO 26000**

### **Objeto y campo de aplicación**

Esta Norma Internacional proporciona orientación a todo tipo de organizaciones, independientemente de su tamaño o localización, sobre:

- a) conceptos, términos y definiciones relacionados con la responsabilidad social;
- b) antecedentes, tendencias y características de la responsabilidad social;
- c) principios y prácticas relacionadas con la responsabilidad social;
- d) materias fundamentales y asuntos de responsabilidad social;
- e) integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable en toda la organización y, a través de sus políticas y prácticas relacionadas dentro de su esfera de influencia;
- f) identificación e involucramiento con las partes interesadas, y
- g) comunicación de compromisos, desempeño y otra información relacionados con la responsabilidad social.

Esta Norma Internacional pretende ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible. Tiene como propósito fomentar que las organizaciones vayan más allá del cumplimiento legal, reconociendo que el cumplimiento de la ley es una obligación fundamental para cualquier organización y una parte esencial de su responsabilidad social. Se pretende promover un entendimiento común en el campo de la responsabilidad social y complementar otros instrumentos e iniciativas relacionados con la responsabilidad social, sin reemplazarlos...“.

### **Legitimidad de la Norma analizada:**

Sancionada por ISO luego de un proceso de cinco años de consultas, reuniones, etc. aprobada por 99 países y adoptada por IRAM en 2010. No es una norma certificable.

**Conclusión:** Esta Norma no tiene como propósito fundamental la preparación de información no financiera sino establecer principios y mecanismos que, por un lado definen el concepto de responsabilidad social y ayudan a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible, y por otro proporcionan también orientación sobre la comunicación del desempeño en dicha área. Además su construcción apunta a complementar otros instrumentos sin reemplazarlos y esta destinada a organizaciones (no sólo empresas) con y sin fines de lucro, públicas y privadas, a diferencia de otras diseñadas especialmente para empresas. Asimismo establece ciertas pautas para la comunicación de información no financiera.

## **2) El Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas**

proporciona, por primera vez, claridad en cuanto a como las empresas pueden informar de una manera significativa y coherente sobre los avances en la aplicación de su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Los objetivos del Marco para el Informe son tres:

**A. Orientar a las empresas sobre la mejor manera de divulgar información sobre sus políticas, sus procesos y su desempeño en derechos humanos.** El Marco encauza a las empresas a divulgar la información que es significativa para sus accionistas y otras partes interesadas, y que puede contribuir a un mejor diálogo constante con los grupos interesados.

**B. Asegurarse de que el Marco es factible para que lo apliquen las empresas.** El Marco reconoce la existencia de las limitaciones de recursos de las empresas y su necesidad de ser capaces de aplicar el Marco en el contexto más amplio de su informe de sostenibilidad, integrado u otros informes anuales, así como las legítimas limitaciones legales y de confidencialidad existentes.

**C. Ayudar a las empresas a mejorar sus sistemas de gestión.** El Marco está diseñado para ayudar a las empresas a fomentar las conversaciones internas, decisiones y acciones que directamente apoyen una gestión más eficaz de los impactos y riesgos para los derechos humanos.

El Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas ofrece también una valiosa herramienta para los auditores internos de las empresas, inversores, organizaciones de la sociedad civil y consumidores, así como para las personas que puedan verse afectadas por las actividades y relaciones comerciales de las empresas. Proporciona un conjunto práctico de preguntas y requerimientos de información a través

del cual pueden establecer con una empresa un dialogo significativo y sustancial sobre como esta cumple con su responsabilidad de respetar los derechos humanos. La generaci3n de informes con este Marco debe proporcionar una base solida para profundizar y enfocar esas conversaciones, ofreciendo informaci3n de la empresa sobre su cultura, estrategia y perspectiva en las relaciones con las partes interesadas claves.

**Conclusi3n:** Esta herramienta se dirige exclusivamente a informaci3n vinculada con los derechos humanos, posee un anexo con indicadores similares a los de otras iniciativas y su estructura est1 basada en preguntas acerca de los distintos aspectos que deben considerarse para evaluar la situaci3n de la empresa con los derechos humanos. Es decir que no es un marco global para presentar informaci3n no financiera sino eminentemente descriptivo y s3lo referido a derechos humanos.

**Legitimidad:** Marco dise1ado por Naciones Unidas.

### **3) Balance Social y Ambiental CILEA (aprobado en 2013)**

El Comit3 de Integraci3n Latino Europa-Am3rica (CILEA), como organismo representativo de organizaciones profesionales de Ciencias Econ3micas y Contables de los pa3ses latinos europeos y americanos, cuya econom3a se basa casi en su totalidad en PYMES, decidi3 proponer, dentro de sus objetivos estrat3gicos, un modelo de Balance Social y Ambiental que pueda ser preparado por este tipo de empresas, que permita exponer de forma f1cil sus impactos en la sociedad y el ambiente, para que sus grupos de inter3s tengan la informaci3n necesaria para la toma de decisiones.

Aprobada por el Directivo en octubre de 2013 y ratificada por la Asamblea en diciembre de 2013, la "Propuesta de modelo de balance social y ambiental para PYMES" se ha publicado bajo el n3mero 2/2013 de la colecci3n "Estudios Internacionales CILEA".

Este balance social se caracteriza por tener dos partes bien diferenciadas, una de diagn3stico y otra de informaci3n dura.

La parte de diagn3stico es descriptiva y justamente su objetivo es determinar la situaci3n de la empresa en lo que hace a su situaci3n frente a los impactos en el ambiente y la sociedad y la segunda informa a sus grupos de inter3s con datos duros sobre tales impactos, con una caracter3stica distintiva en relaci3n a otras propuestas que es la de informar sobre la situaci3n del ejercicio informado, la del ejercicio previo y cu1 es la mejora propuesta.

#### **Conclusi3n:**

Estamos frente a una propuesta de informaci3n no financiera destinada exclusivamente a empresas peque1as y medianas que informa sobre los impactos de estas organizaciones

en los capitales sociales y ambientales, y también sobre el aspecto económico financiero de su desempeño según figura en sus Estados Contables.

**Legitimidad:** Propuesta diseñada por un organismo integrado por organizaciones nacionales de profesionales en ciencias económicas hispano parlantes.

#### **4) Serie AA 1000**

La Serie AA1000 está formada por tres normas:

AA1000APS (2008) Principios de AccountAbility

AA1000AS (2008) Norma de Aseguramiento

AA1000SES (2005) Norma de Compromiso con los Grupos de Interés.

Accountability es el reconocimiento, asunción de responsabilidad y actitud transparente sobre los impactos de las políticas, decisiones, acciones, productos y desempeño asociado a una organización.

Esto obliga a las organizaciones a implicar a los grupos de interés para identificar, comprender y responder a los temas y preocupaciones referentes a la sostenibilidad. Asimismo, obliga a informar, explicar y dar respuesta a los grupos de interés acerca de las decisiones, las acciones y el desempeño. Incluye el modo en el que una organización gobierna, formula su estrategia y gestiona su desempeño.

La primera edición de la norma de aseguramiento AA1000AS fue publicada en 2003 como la primera norma de aseguramiento de sostenibilidad en el mundo. Fue desarrollada para garantizar la credibilidad y calidad del desempeño y de los informes en materia de sostenibilidad.

La Norma de los Principios de AccountAbility AA1000 aporta los fundamentos para comprender y alcanzar el aseguramiento de sostenibilidad de acuerdo con la AA1000AS (2008) y el compromiso responsable con los grupos de interés de acuerdo con la AA1000SES (2005). Durante el proceso de consulta para la revisión de la Norma de Aseguramiento AA1000, se acordó que los Principios de AccountAbility AA1000 fueran recogidos en una norma independiente, para permitir una aplicación más amplia y facilitar su uso durante los encargos de aseguramiento de sostenibilidad. Esta norma, la Norma de Principios de AccountAbility AA 1000APS (2008), es el resultado de dicho consenso e incluye tres principios: el principio básico de Inclusividad y los principios de Relevancia y Capacidad de Respuesta.

**Conclusión:** Esta Norma apunta fundamentalmente al compromiso con los grupos de interés y al aseguramiento de la fiabilidad de los reportes de sostenibilidad y en sus

primeras versiones citaba el alineamiento con el marco GRI ya que la primer Norma apuntaba exclusivamente al aseguramiento.

**Legitimidad:** Son emitidas por una ONG luego de un período de consultas con diversos grupos de interés.

## **5) GRI (Global Reporting Initiative)**

En 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fijó un ambicioso objetivo de desarrollo sostenible, que describió como “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades

A través de sus actividades y relaciones, todas las organizaciones contribuyen de forma positiva y negativa al objetivo de desarrollo sostenible. Por lo tanto, las organizaciones desempeñan un papel clave en el logro de este objetivo.

La elaboración de informes de sostenibilidad, promovida por los Estándares GRI, es una práctica que consiste en la elaboración de informes públicos sobre los impactos económicos, ambientales y sociales de las organizaciones y, por ende, sus contribuciones (positivas o negativas) al objetivo de desarrollo sostenible.

A través de este proceso, las organizaciones identifican sus impactos significativos en la economía, el medio ambiente y la sociedad y los hacen públicos de conformidad con un Estándar aceptado a nivel mundial.

Los Estándares GRI crean un lenguaje común para las organizaciones y los grupos de interés, con el cual los impactos económicos, ambientales y sociales de las organizaciones pueden ser comunicados y comprendidos. Los Estándares se han diseñado para fomentar la comparabilidad y calidad de la información sobre estos impactos y posibilitar una mayor transparencia y rendición de cuentas para las organizaciones.

La elaboración de informes de sostenibilidad basados en los Estándares GRI debería proporcionar una representación equilibrada y razonable de las contribuciones positivas y negativas de las organizaciones al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible.

La información presentada a través de la elaboración de informes de sostenibilidad permite a los grupos de interés internos y externos formarse opiniones y tomar decisiones informadas sobre la contribución de una organización al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible.

**Conclusión:** La norma de mayor prestigio y diseñada específicamente para la preparación de reportes sobre sustentabilidad e incluye información financiera y no financiera.

**Legitimidad:** Emitida por el GRI (Global Reporting Initiative), actualmente una ONG con sede en Europa, desprendimiento de un programa original de Naciones Unidas, y con alianzas estratégicas con Pacto Global (ODS), ISO 26000 y OCDE. Actualmente reformula sus estándares 101,102 y 103, teniendo como propósito, entre otros, el profundizar el alineamiento con dichos organismos o marcos de referencia.

#### **5) Norma Internacional SA 8000:2014**

Norma voluntaria auditable para verificación de tercera parte que establece los requisitos a ser cumplidos por las organizaciones incluyendo el establecimiento o la mejora de los derechos de los trabajadores, las condiciones en el lugar de trabajo, y un sistema de gestión específico. La certificación sólo es posible por lugar de trabajo.

**Conclusión:** No es una norma específica sobre información no financiera sino un estándar certificable sobre los derechos de los trabajadores para un lugar determinado.

**Legitimidad:** Emitida por una organización privada (SAI) estadounidense con fines de certificación.

#### **6) Reportes Integrados**

Los reportes integrados han sido diseñados por el IIRC (Consejo Internacional de Reportes Integrados) coalición global de reguladores, inversores, empresas, reguladores de estándares, emisores de normas, profesionales contables y organizaciones no gubernamentales) que considera a la comunicación de la creación de valor como el próximo paso en la evolución del reporte corporativo.

Este reporte tiene como destinatarios a los proveedores de capital financiero para posibilitarles una mejor asignación de su capital y analizar que factores pueden afectar la capacidad de crear valor de las empresas. Es decir, el eje es proveer información no financiera destinada especialmente, sino exclusivamente, para analizar cuáles son las empresas con mejor capacidad de generar valor.

**Conclusión:** Está destinado exclusivamente a empresas para dotar a quienes las financian de información no financiera que contribuya a brindar una idea acerca de cómo pueden crear valor a corto, mediano y largo plazo. Incluye información financiera y no financiera. Prevé la elaboración de un Tablero de Control que permita el seguimiento de los distintos indicadores.

**Legitimidad:** La misma que tengan los integrantes del IIRC. Por ejemplo, en la traducción participaron KPMG y Ernst and Young, y la directora gerente de gobierno corporativo de IIRC es la directora gerente del fondo e inversión Black Rock. En un trabajo académico de 2017 realizado en la UNLP por el CECIN (Centro de Estudios en Contabilidad Internacional) se dice (Flower 2015) sobre este reporte que “...al estar dominado el IIRC por la profesión contable y las compañías multinacionales no plantearán iniciativas que

*ataquen su posición....y....que el énfasis está puesto en el valor para las empresas y no para la sociedad....y que...el reporte no obliga a reportar externalidades negativas...”). Es decir el reporte integrado tiene un objetivo determinado y su elaboración responde a ese propósito.*

## **7) Empresas B (Benefit Corporations).**

La certificación B corporation es una certificación privada emitida para empresas con fines de lucro por B Lab una organización (estadounidense) sin fines de lucro con oficinas en varios países del mundo (EEUU, Canadá, Nueva Zelandia, etc.), y una asociación en América Latina con el sistema B.

- Al igual que la Norma SA 8000 es un estándar certificable por una ONG estadounidense y su objetivo no es diseñar reportes de información no financiera sino que las Empresas B miden su impacto social y ambiental y se comprometen de forma personal, institucional y legal a tomar decisiones considerando las consecuencias de sus acciones a largo plazo en la comunidad y el medioambiente.
- Este nuevo tipo de empresa amplía el deber fiduciario de sus accionistas y gestores en sus estatutos para incorporar intereses no financieros de largo plazo, cumpliendo el compromiso de mejorar de forma continua sus impactos socioambientales, y operando con altos estándares de desempeño y transparencia.

**Conclusión:** Al igual que otras normas certificables provistas por entidades privadas tienen sus propios objetivos e intereses más no diseñan marcos de presentación de información no financiera, aún cuando sea parte de sus objetivos.

**Legitimidad:** Es básicamente una certificación que otorga una ONG privada (sin fines de lucro) a empresas privadas con fines de lucro. Para poder conocer cuáles son los parámetros de medición habría que conseguir información de una empresa certificada como B. Por lo tanto su legitimidad estará dada por el prestigio que obtengan estas empresas en el concierto social y la rigurosidad de sus mediciones y acciones.

## **8) Pacto Global, Informes de progreso.**

Pacto Global es un PACTO entre el sector privado y la ONU, basado en la ACCIÓN VOLUNTARIA de las empresas para participar en la solución de las CONSECUENCIAS NO DESEADAS DE LA GLOBALIZACIÓN, Iniciativa que busca el compromiso de las organizaciones con los 10 principios universalmente reconocidos. Cuando las organizaciones firman este acuerdo deben informar mediante los denominados COP

(comunicación de progreso). El proceso de acceso al compromiso se puede sintetizar en estas etapas: comprometerse, evaluar, definir, implementar, MEDIR y comunicar. En esa etapa de medir estaría el análisis de información no financiera que propone este grupo de trabajo.

La comunicación de progreso tiene un formato flexible, se evalúan las respuestas a cuestionarios relativos a los diez principios y, en función de los compromisos asumidos con los distintos ODS, se miden los logros con la ayuda de 1553 indicadores que se pueden encontrar en el sitio web de SDG Compass con versión en castellano, y también presenta herramientas desarrolladas para el logro de los ODS por parte de las empresas, por ejemplo los Derechos del Niño en la Evaluación de Impactos, elaborada por el Instituto Danés de Derechos Humanos y UNICEF.

La comunicación de progreso debe incluir una declaración de la continuidad de apoyo al pacto global, una descripción de las medidas prácticas adoptadas por los participantes para aplicar los principios del pacto global durante el año fiscal anterior y una cuantificación de los resultados alcanzados o previstos empleando, en lo posible, indicadores o sistemas como los elaborados por la GRI (Global Reporting Initiative).

El Pacto Global alienta a los participantes a comunicar cada año su progreso mediante sus informes anuales, informes de sostenibilidad u otras comunicaciones empresariales. Si no publica informes financieros o de sostenibilidad, la empresa debería elaborar una COP independiente y exhaustiva y publicarla en el medio principal que utilice para comunicarse con las partes interesadas.

Se invita a las empresas a publicar sus CoP en la página web oficial del Pacto Global de Naciones Unidas. La red argentina del Pacto Global ha elaborado un instructivo para ayudar a las empresas en esta tarea. En ese tren de ideas podemos citar que, en este momento, hay más 10.000 comunicaciones de progreso empresariales y más de 4.000 de organizaciones no lucrativas, convirtiéndose así en una de las herramientas más utilizadas, observándose la presencia de muchas pymes entre ellos.

**CONCLUSION:** Esta herramienta tiene como propósito informar respecto a las metas que se vayan logrando en pos del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible adoptados por el Pacto Global de Naciones Unidas para el año 2030, con una buena base teórica y herramientas para su elaboración.

**Legitimidad:** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron aprobados por Naciones Unidas (197 países) y la herramienta de información, las comunicaciones de progreso por Pacto Global elaboradas por la propia iniciativa puesta en marcha por mandato de Naciones Unidas. Es la iniciativa voluntaria más grande del mundo para contribuir al desarrollo sostenible, objetivo de la responsabilidad social, vigente en más de 160 países y con más de 13.000 participantes (Pacto Global Bolivia 2018).

## **CONCLUSIONES GENERALES**

**1)** El objetivo del trabajo fue “Preparar una guía de aplicación de las distintas herramientas existentes (referidas a información no financiera) y su correlatividad”. Las distintas herramientas existentes oscilan entre un número de 230 (según Financial Times) y 650 (según la fideicomisaria de la fundación IFRS, emisora de las Normas NIIF 2020). Ya en la Norma ISO 26000 (2010) se puede observar un anexo con muchas iniciativas sectoriales al respecto. El elevado número de métricas disponible torna imposible, en el marco de este trabajo, elaborar una guía de aplicación. En ese mismo tren de ideas la IFRS comenzó el análisis de estándares universales al considerar que se encuentra en el mismo momento previo a la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera, en este caso referido a la No Financiera y comenzaría con los estándares referidos a cambio climático.

**2)** Independientemente de esa imposibilidad se analizaron las normas más conocidas indicadas en la propuesta de trabajo. De tal análisis surge que, como se cita más arriba, que los objetivos, los emisores, los indicadores, los momentos de elaboración, etc. difieren y su correlatividad se ve afectada, especialmente por los objetivos de cada una. En efecto, si el objetivo, por ejemplo de los reportes integrados es brindar información a los proveedores de capital financiero y el de las comunicaciones de progreso de pacto global el de indicar el cumplimiento de las metas propuestas para lograr los ods, la correlatividad buscada se ve afectada por ese objetivo inicial y diferente, aunque compartan algunos conceptos o mecanismos.

**3)** Los clientes de los profesionales en ciencias económicas en su mayoría (más del 90%) son pymes y muchas de estas normas (excepto CILEA y Pacto Global) están diseñadas específicamente para grandes compañías, si bien normas como GRI consideran que sus pautas pueden ser utilizados por organizaciones de cualquier tamaño. Podemos citar también que los estudios llamados “BIG FOUR” participan en muchas de las organizaciones que emiten tales normas, a los fines de certificación, o a los fines de información, y son los mismos que luego elaboran las memorias de sostenibilidad u otro tipo de información no financiera.

**4)** Por lo dicho más arriba los profesionales deberán analizar en cada caso el propósito para el que se quiera elaborar alguna información no financiera y dentro de las herramientas disponibles usar la que sea más adecuada, sirviendo este trabajo como guía para poder comenzar a incursionar primero en el concepto de responsabilidad social, y luego en los marcos adecuados para brindar información al respecto y, tal vez más importante, elaborar en primer lugar un diagnóstico respecto a como está la organización en cuanto a responsabilidad social considerando como tal el concepto previsto en la norma IRAM ISO 26000: 2010.

## **Bibliografía y referencias.**

Pacto Global de las Naciones Unidas (2000): <https://www.pactomundial.org/>  
ISO 26000: <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>  
GRI:Global Reporting Initiative. Estándares. 2016: <https://www.globalreporting.org/>  
Empresas B: <https://www.sistemab.org/>  
Reportes Integrados: <https://integratedreporting.org/>  
AA 1000: <https://www.accountability.org/standards/>  
SA 8000: <https://sa-intl.org/>  
CILEA: [www.cilea.info:2014](http://www.cilea.info:2014)  
FUNDACIÓN IFRS: <https://www.ifrs.org/news-and-events/2020/05/sustainability-reporting-and-its-relevance-to-the-ifrs-foundation/>

## **Caja de Herramientas de Pacto Global**

<http://www.pactoglobal.cl/implementacion-y-politicas/comunicacion-de-progreso/>  
<https://www.unglobalcompact.org/participation/report/cop>  
[https://www.unglobalcompact.org/docs/communication\\_on\\_progress/translations/COP\\_Policy\\_ES.pdf](https://www.unglobalcompact.org/docs/communication_on_progress/translations/COP_Policy_ES.pdf)  
[https://www.unglobalcompact.org/docs/communication\\_on\\_progress/Tools\\_and\\_Publications/COP\\_Basic\\_Guide.pdf](https://www.unglobalcompact.org/docs/communication_on_progress/Tools_and_Publications/COP_Basic_Guide.pdf)

Juan Carlos Phielipp

Liliana Isabel Freeman